

Estimado/a Decano/a:

En el Centro Docente que usted dirige se ha detectado un caso de infección por coronavirus COVID-19. Con el conocimiento actual, sabemos que las personas infectadas que no han desarrollado sintomatología relacionada por la infección no transmiten la enfermedad. En este momento, no se recomienda la adopción en el Centro de ningún tipo de medida especial.

La medida fundamental y primera recomendada es el reforzamiento de las **medidas preventivas de higiene básicas de carácter general**, incluyendo las siguientes:

- **Extremar al máximo el lavado de manos.** La higiene de manos es la principal medida de prevención y control de la infección. Se debe realizar un lavado frecuente con agua y jabón o soluciones hidro-alcohólicas especialmente, después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos u otras superficies potencialmente contaminadas.
- **Extremar las medidas de higiene respiratoria:**
  - Cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar con pañuelos desechables, y tirarlos a la basura.
  - Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.

Debido a la capacidad de transmisión del coronavirus COVID-19, la Dirección General de Salud Pública realiza la identificación y vigilancia de los contactos de los casos detectados, que son valorados individualmente, con el objetivo de identificar precozmente la posible aparición de casos de infección.

Los contactos podrán llevar su vida habitual en familia, con amigos y, en general, en el ámbito laboral, aunque se recomienda que se extremen las medidas de higiene respiratoria y lavado de manos mencionadas anteriormente, se eviten los lugares con aglomeración de personas, como eventos multitudinarios o medios de transporte públicos en horas punta. Asimismo, se evitarán desplazamientos largos fuera del domicilio habitual, viajes al extranjero o actividades diferentes a las cotidianas, y se notificará al responsable de su seguimiento cualquier desplazamiento fuera de la Comunidad de Madrid, informando del lugar de residencia durante esos días y fecha de regreso. En caso de que cualquiera de los contactos desarrolle sintomatología, deberá permanecer en el ámbito domiciliario si sus síntomas lo permiten, y se pondrá de manera inmediata en contacto telefónico con los servicios de asistencia sanitaria.

**Las medidas establecidas se adecuarán a la situación epidemiológica de cada momento.**

Madrid, 8 de marzo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
Dirección General de Salud Pública CONSEJERÍA DE SANIDAD